Barranquilla, diciembre 2 de 2024.

Doctor
JAIME ALFARO DE CASTRO
Subsecretario de Turismo
Secretaría de Desarrollo Económico

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Mediante el presente, remito a usted Informe de la gestión adelantada del periodo comprendido entre el 1° de noviembre al 30 de noviembre de 2024, según contrato de prestación de servicios No. **202402392**.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

OBLIGACIÓN	PRODUCTO
1. Proyectar respuestas frente a las peticiones, quejas y reclamos dirigidas a la Subsecretaría de Turismo adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico.	Durante este periodo, no proyecté respuestas frente a las peticiones, quejas y reclamos dirigidas a la subsecretaria de Turismo adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico. Continuaré atento a cualquier necesidad que pueda surgir y estaré a disposición para atender cualquier requerimiento en el futuro.
2. Brindar asesoría jurídica integral a los funcionarios de la Subsecretaría de Turismo en los asuntos que le sean asignados, o que sean requeridos por esa dependencia.	Con respecto a esta obligación contractual, para el periodo informado, brindé asesoría jurídica al funcionario Jaime Parra de la Subsecretaría de Turismo para responder los oficios adjuntos: - Rad. 20244000001363 presentada por Ingrid Prada Empresa PRACTIKA (reasignada) Anexo 1. - Rad. 20240000001293 presentada por Yonis Antonio Herrera Valdez (reasignada) Anexo 2. - Rad. 20240500238952 presentada por Elmira Barreiro Suarez.
3. Revisar los aspectos jurídicos de los documentos que hagan parte de las funciones de la Subsecretaría de Turismo, así como de todos aquellos que le sean remitidos por dicha dependencia.	Con referencia a esta obligación contractual, revisé los aspectos jurídicos de las siguientes solicitudes que se encuentran registradas en la aplicación Orfeo: - Rad. 20240500206572, presentada por Nelson Giovanni Siachoque Herrera (reasignada) Anexo 3. - Rad. 20240500187282, presentada por José María González Heredia (reasignada) Anexo 4. - Rad. 20240500166162, presentada por Cruz Elena González Martínez, representando el Ministerio del Trabajo - Barranquilla. (reasignada) Anexo 5. - Rad. 20240500161532, presentada por Daniel Olmos y

	Simón Salazar (reasignada) Anexo 6.
4. Resolver las consultas que sobre tema jurídico le sean planteadas a él Subsecretario(a) de Turismo.	Resolví consultas sobre temas jurídicos referentes a las respuestas que se deben dar a los radicados en la aplicación Orfeo.
5. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que le sean requeridas por la Subsecretaría de Turismo.	Para referenciar esta obligación contractual, asistí a la reunión virtual denominada: “Sesión Informativa de Convocatorias de Financiamiento y Oportunidades de Crecimiento Turístico”, convocada por la Subsecretaría de Turismo. Fecha: viernes 22 de noviembre de 2024. Hora: 2:00 pm. Modalidad: Virtual. Plataforma: Teams. Anexo 7.
6. Las demás derivadas de la ley, del contrato, o que le sean solicitadas por el supervisor y tengan relación con el objeto contractual.	Con respecto a esta obligación contractual, se realizó esquema resumen de los oficios pendientes por responder por parte de la dependencia, instrumentos que reposan en la plataforma ORFEO, y que deben ser respondidos o revisados por el señor Subsecretario de Turismo. (Anexo 8)

Atentamente,



Abg. ADALBERTO ENRIQUE MELGAREJO ROA
Contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico
C.C. No. 72.181.165 De B/quilla
T.P. 174320 del C. S. de la J.
3008329826

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Anexo 1



Firefox https://outlook.office.com/mail/id/AAQkADkyMDI1OGRjLWJlZG...

Outlook

DISEÑO, MONTAJE STAND FERIA ANATO 2025 BOGOTÁ, CORFERIAS

Desde ipzada@practikadc.com <ipzada@practikadc.com>
Fecha Mié 23/10/2024 12:00
Para Secretaría General Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@atlantico.gov.co>; gobernacion@atlantico.gov.co <gobernacion@atlantico.gov.co>; Secretaría de Cultura <cultura@atlantico.gov.co>

1 archivos adjuntos (4 MB)
PORTAFOLIO DE SERVICIOS PRACTIKA DC-2024.pdf

Buenos días

Señores
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
Atn: Dra. Verónica Castillo
Secretaría de Cultura y Turismo

Reciban un cordial saludo

Tenemos conocimiento que van a participar en la **FERIA VITRINA TURÍSTICA - ANATO 2025.** Somos una empresa Colombiana que nos dedicamos al diseño, construcción, montaje y desmontaje de stands. Adjunto nuestro portafolio de servicios.

Con lo anterior, agradecería nos permitieran presentarles una nueva alternativa para el diseño del Stand y si les es posible acordar una cita o nos pueden enviar la siguiente información:

- Plano acotado y manual del expositor
- Requerimientos diseño (Mobiliario, medios audiovisuales,)
- Logos, Imágenes o tipo de producto a mostrar
- Referentes de stands anteriores (opcional)
- Presupuesto estimado
- Fecha límite para el envío del diseño

Adicionalmente, contamos con otras líneas de negocio como son: **Diseño de Interiores, Construcción Obra Civil y Mantenimiento de Edificaciones (fachadas, cubiertas, locativas).**

1 de 2 7/11/2024, 1:19 p. m.

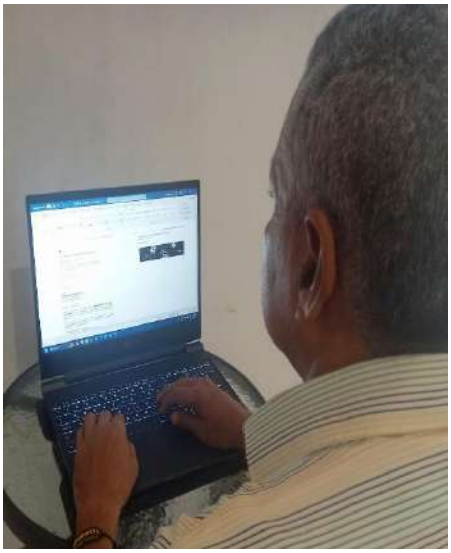


Firefox https://outlook.office.com/mail/id/AAQkADkyMDI1OGRjLWJlZG...

Para mayor información, puede ingresar a nuestra página web www.practikadc.com

Cordialmente,

2 de 2 7/11/2024, 1:19 p. m.



Anexo 2

Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 12:43
Para: Mandatario Departamental <gobernador@atlantico.gov.co>; Secretaría Jurídica Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>; Yonis Antonio Herrera Valdes <yoahvis@yahoo.es>; fundacion artistica y cultural <faculcaribe@yahoo.es>; Fundacion Afrokaribe <afrokaribe@yahoo.com>; Yonis Herrera <yoahvis@gmail.com>
Asunto: PROPUESTA PARA DESARROLLAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN DE ACCIONES INTEGRADAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA "FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y EMPRESARIAL A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.

Puerto Colombia septiembre 5 del 2.024.
Señores:
GOBERNACION DEL ATLANTICO
Secretario Del Interior
E.S.D.

Copia: Doctora ASUNTO: PROPUESTA PARA DESARROLLAR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN DE ACCIONES INTEGRADAS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA "FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO Y EMPRESARIAL A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS" EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.

Cordial saludo:
Actualmente nuestro departamento se enfrenta a una débil inclusión de las unidades productivas con potencial turístico a la cadena de valor del turismo y mundo empresarial, al igual que a una débil integración a las políticas e incentivos que tiene el gobierno departamental y nacional.
Un departamento turístico, es un departamento humano e incluyente. En tal sentido el municipio de Puerto Colombia debe ser un destino turístico que permite el reconocimiento de la diversidad y la diferencia; un municipio seguro de forma integral y que organiza su competitividad en función de un componente urbano eficiente y que aprovecha el bienestar que generan los prestadores de servicios turísticos y lo público como eje de atracción nacional e internacional.

Territorialmente el sector turístico aprovecha la concentración de actividades principales y complementarias a su naturaleza y se localiza en áreas consolidadas (definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial como centralidades costera en su gran mayoría), generando el desarrollo y encadenamiento de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, para lo cual se sirven y apoyan en los servicios del estado.

La existencia de una gran informalidad en las empresas de turismo, baja sostenibilidad de los emprendimientos y de oportunidades para las empresas, incide en la competencia desleal, baja calidad en la prestación de servicios turísticos e inserción poco eficiente en la cadena de valor.

Por su parte el emprendimiento es un término últimamente muy utilizado en todo el mundo. Aunque el emprendimiento siempre ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad, pues es inherente a esta, en las últimas décadas, éste concepto se ha vuelto de suma importancia, ante la necesidad de superar los constantes y crecientes problemas económicos.

El emprendimiento hoy en día ha ganado una gran importancia por la necesidad de muchas personas de lograr su independencia y estabilidad económica.

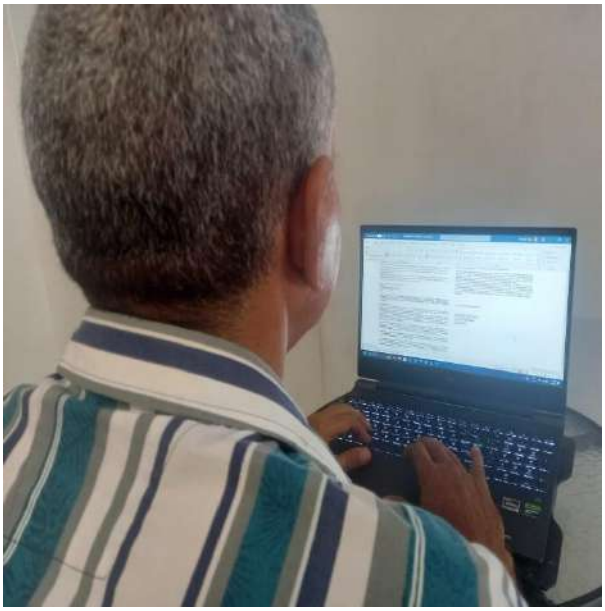
Los altos niveles de desempleo, y la baja calidad de los empleos existentes, han creado en las personas, la necesidad de generar sus propios recursos, de iniciar sus propios negocios, y pasar de ser empleados a ser empleadores.
Todo esto, sólo es posible, si se tiene un espíritu emprendedor. Se requiere de una gran determinación para renunciar a la "estabilidad" económica que ofrece un empleo y aventurarse como empresario, más aún si se tiene en cuenta que el empresario no siempre gana como si lo hace el asalariado, que mensualmente tiene asegurado un ingreso mínimo que le permite sobrevivir.

Ante estas circunstancias económicas, el fortalecimiento de unidades productivas generadas por mujeres del municipio de Ciénaga es el salvador de muchas familias, en la medida en que les permita fortalecer proyectos productivos, con los que puedan aumentar sus propios recursos, y les permita mejorar su calidad de Vida.
Sólo mediante el emprendimiento se podrá salir triunfador en situaciones en población vulnerable de alto riesgo y crear una red de empresarios de "Cultura para La Paz y la Convivencia Pacífica".

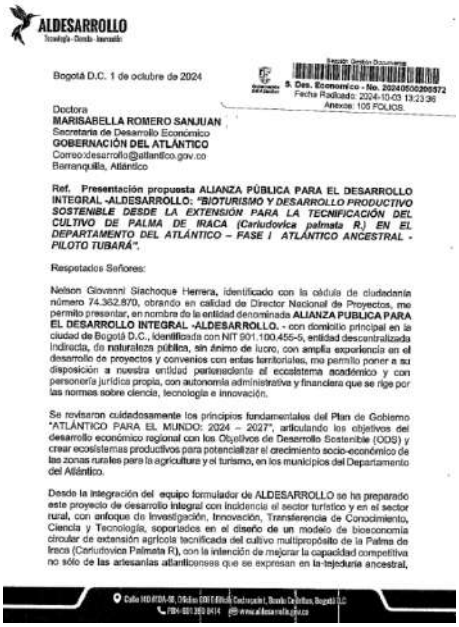
El fortalecimiento al emprendimiento a través de este Convenio De Cooperación De Acciones Integradas Para Desarrollar El Programa "Formación Del Talento Humano Y Empresarial A Prestadores De Servicios Turísticos" En El Municipio De Puerto Colombia es el mejor camino para crecer económicamente, para ser independientes, y para tener una calidad de vida acorde a las expectativas lo cual implica desarrollar una Cultura de organización, dirección y proyección hacia la comunidad, barrio o vereda en el cual se desarrolla el negocio.
Confiamos en que esta propuesta satisfaga las necesidades del departamento y consientes que de todos constituye tambien una estrategia de responsabilidad compartida y el encadenamiento de acciones para propiciar nuevas oportunidades para los grupos más desfavorecidos. La perspectiva de largo alcance del Desarrollo Social, en que las acciones tengan continuidad, sólo puede darse construyendo acuerdos sobre una visión compartida para el desarrollo de las personas, las familias y las comunidades que cimiente una Política de Estado, y fortalezca la voluntad de actuar. La magnitud de la tarea requiere de la sinergia de las iniciativas de toda la sociedad.

Cordialmente de usted señor secretario,

YONIS ANTONIO HERRERA VALDEZ
CC. 72.245.197 De Barranquilla.
Representante Legal Fundacion
yoahvis@yahoo.es
Celular: 3183833146



Anexo 3



ALDESARROLLO
Tecnología · Diseño · Innovación

Bogotá D.C. 1 de octubre de 2024

S. Des. Economico - No. 20240500200572
Fecha Radicado: 2024-10-03 13:23:36
Anexos: 100 FOLIOS

Doctora
MARISABELLA ROMERO SANJUAN
Secretaria de Desarrollo Económico
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
Correo:desarrollo@atlantico.gov.co
Barranquilla, Atlántico

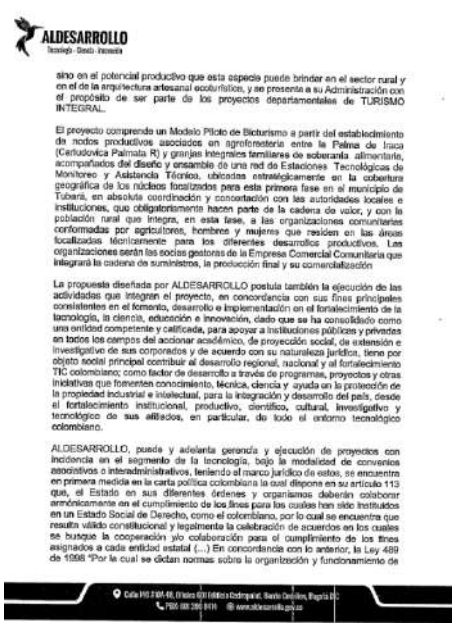
Ref. Presentación propuesta ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ALDESARROLLO: *"BIOTURISMO Y DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DESDE LA EXTENSIÓN PARA LA TECNIFICACIÓN DEL CULTIVO DE PALMA DE IRACA (Carludovica palmata R.) EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – FASE I ATLÁNTICO ANCESTRAL - PILOTO TUBARÁ".*

Respetados Señores:

Nelson Giovanni Siachoque Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.352.870, obrando en calidad de Director Nacional de Proyectos, me permito presentar, en nombre de la entidad denominada **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ALDESARROLLO.** - con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.180.455-5, entidad descentralizada Indirecta, de naturaleza pública, sin ánimo de lucro, con amplia experiencia en el desarrollo de proyectos y convenios con entes territoriales, me permito poner a su disposición a nuestra entidad perteneciente al ecosistema académico y con personería jurídica propia, con autonomía administrativa y financiera que se rige por las normas sobre ciencia, tecnología e innovación.

Se revisaron cuidadosamente los principios fundamentales del Plan de Gobierno "ATLÁNTICO PARA EL MUNDO: 2024 – 2027", articulando los objetivos del desarrollo económico regional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y crear ecosistemas productivos para potencializar el crecimiento socio-económico de las zonas rurales para la agricultura y el turismo, en los municipios del Departamento del Atlántico.

Desde la integración del equipo formulador de ALDESARROLLO se ha preparado este proyecto de desarrollo integral con incidencia el sector turístico y en el sector rural, con enfoque de investigación, Innovación, Transferencia de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, soportados en el diseño de un modelo de bioeconomía circular de extensión agrícola tecnificada del cultivo multipropósito de la Palma de Iraca (Carludovica Palmata R), con la intención de mejorar la capacidad competitiva no sólo de las artesanías atlanticenses que se expresan en la tejeduría ancestral,



ALDESARROLLO
Tecnología · Diseño · Innovación

sino en el potencial productivo que esta especie puede brindar en el sector rural y en el de la arquitectura artesanal ecoturística, y se presenta a su Administración con el propósito de ser parte de los proyectos departamentales de TURISMO INTEGRAL.

El proyecto comprende un Modelo Piloto de Bioturismo a partir del establecimiento de nodos productivos asociados en agroforestería entre la Palma de Iraca (Carludovica Palmata R) y granjas integrales familiares de soberanía alimentaria, acompañados del diseño y ensamble de una red de Estaciones Tecnológicas de Monitoreo y Asistencia Técnica, ubicadas estratégicamente en la cobertura geográfica de los núcleos focalizados para esta primera fase en el municipio de Tubará, en absoluta coordinación y concertación con las autoridades locales e instituciones, que obligatoriamente hacen parte de la cadena de valor, y con la población rural que integra, en esta fase, a las organizaciones comunitarias conformadas por agricultores, hombres y mujeres que residen en las áreas focalizadas técnicamente para los diferentes desarrollos productivos. Las organizaciones serán las socias gestoras de la Empresa Comercial Comunitaria que integrará la cadena de suministros, la producción final y su comercialización

La propuesta diseñada por ALDESARROLLO postula también la ejecución de las actividades que integren el proyecto, en concordancia con sus fines principales consistentes en el fomento, desarrollo e implementación en el fortalecimiento de la tecnología, la ciencia, educación e innovación, dado que se ha consolidado como una entidad competente y calificada, para apoyar a instituciones públicas y privadas en todos los campos del accionar académico, de proyección social, de extensión e investigativo de sus corporados y de acuerdo con su naturaleza jurídica, tiene por objeto social principal contribuir al desarrollo regional, nacional y al fortalecimiento TIC colombiano; como factor de desarrollo a través de programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten conocimiento, técnica, ciencia y ayuda en la protección de la propiedad industrial e intelectual, para la integración y desarrollo del país, desde el fortalecimiento institucional, productivo, científico, cultural, investigativo y tecnológico de sus afiliados, en particular, de todo el entorno tecnológico colombiano.

ALDESARROLLO, puede y adelanta gerencia y ejecución de proyectos con incidencia en el segmento de la tecnología, bajo la modalidad de convenios asociativos o interadministrativos, teniendo al marco jurídico de estos, se encuentra en primera medida en la carta política colombiana la cual dispone en su artículo 113 que, el Estado en sus diferentes órdenes y organismos deberán colaborar armónicamente en el cumplimiento de los fines para los cuales han sido instituidos en un Estado Social de Derecho, como el colombiano, por lo cual se encuentra que resulta válido constitucional y legalmente la celebración de acuerdos en los cuales se busque la cooperación y/o colaboración para el cumplimiento de los fines asignados a cada entidad estatal (...) En concordancia con lo anterior, la Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de



ALDESARROLLO

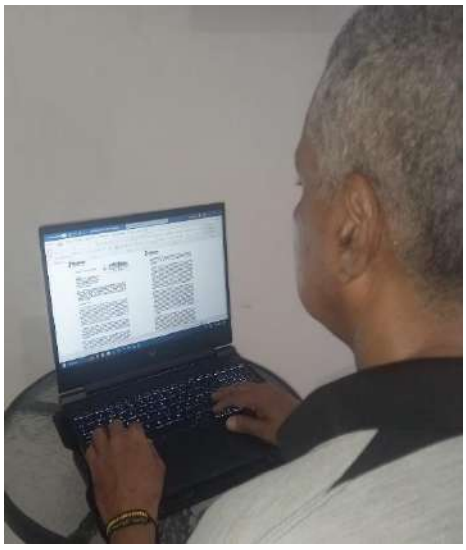
las entidades del orden nacional, se expidan las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", estableció puntualmente como norma de conducta a seguir por parte de las entidades del Estado, el deber de coordinar y colaborar en sus actuaciones con las entidades y organismos a fin de lograr los cometidos estatales, puntualizando en el artículo 95 de la misma disposición normativa, la posibilidad de celebrar convenios interadministrativos.

La ejecución de tales contratos o convenios interadministrativos, suscritos por ALDESARROLLO y cuales quiera entidad Pública, no pretende un fin o contenido patrimonial, en términos generales, no se persigue un interés puramente económico. Con ellos se busca primordialmente cumplir con objetivos de carácter general, ya sean estos sociales, culturales o de celebración estratégicas; razón de ser de ALDESARROLLO. Los costos de la garantía o administración y ejecución de tales convenios, son trasladados en su totalidad a los costos del proyecto directamente, sin generar a ALDESARROLLO, ganancia monetaria o financiera.

(...) La Ley 489 de 1998, artículo 95, reguló los Convenios Interadministrativos, como aquellos que se celebran entre las entidades públicas de cualquier orden, con el fin de desarrollar funciones propias de cada una de ellas..." (...).

Cordialmente,

NELSON GIOVANNI SIACHOQUE HERRERA
Director Nacional de Proyectos
ALDESARROLLO



Anexo 4



Puntos Suspensivos...

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2024

Señor
EDUARDO VERANO.
Gobernador
Barranquilla, Atlántico

Excelentísimo señor Gobernador,

Me dirijo a usted en representación de **Puntos Suspensivos Editores Consultores Ltda.**, empresa de destacada trayectoria en la creación de productos editoriales de alta calidad. En esta ocasión me complace entregarle adjunto a la presente la Guía de Rutas por Colombia Movistar Edición 024. Esta publicación, con más de 20 años en el mercado y galardonada con la "Orden de la Democracia Simón Bolívar", así como reconocimientos por su calidad editorial, se ha consolidado como una guía imprescindible para los viajeros en busca de nuevas experiencias.

En esta edición, la Guía invita a disfrutar de un país en el que no solo se pueden conocer ríos de siete colores, admirar caídas de agua dulce de varios metros de altura o disfrutar de playas majestuosas, sino también a apreciar el legado patrimonial de las culturas indígenas, afrodescendientes y campesinas mediante las iniciativas de turismo comunitario en regiones que le están apostando a crear encadenamientos productivos para aprovechar su riqueza natural de modo sostenible.

También incluimos un especial sobre los Corredores Turísticos y Territorios de Paz, iniciativa liderada por FONTUR y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que busca, mediante la narración tipo crónica, embarcarnos en una gran travesía para ampliar la percepción de los territorios y navegar en un océano de riqueza cultural, mientras nos sumergimos en la esencia de los destinos.

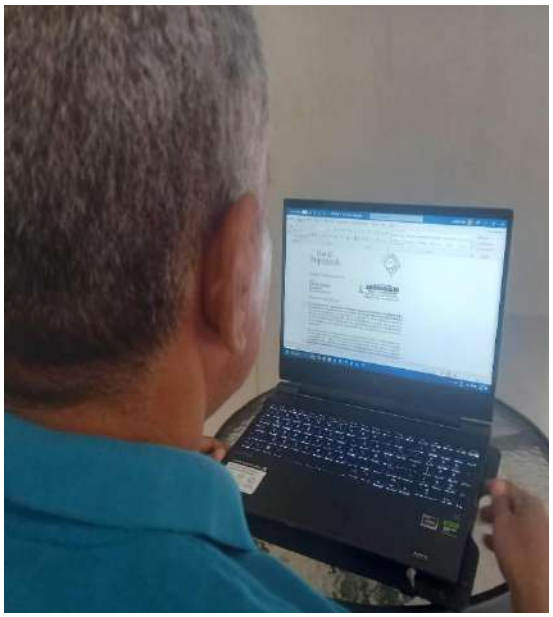
Por último, con más de dos décadas de experiencia en la creación de publicaciones turísticas de calidad, estamos convencidos del impacto positivo que la información puede tener en el turismo y la experiencia de los visitantes. Por ello, nos encantaría coordinar una reunión en la que podamos explorar cómo, en trabajo conjunto, podemos desarrollar productos similares que resulten las experiencias y atractivos turísticos de su territorio y de esa manera contribuir al desarrollo local.

Quedamos a su disposición para discutir más a fondo nuestras capacidades y cómo podemos ayudar a promocionar sus destinos turísticos.

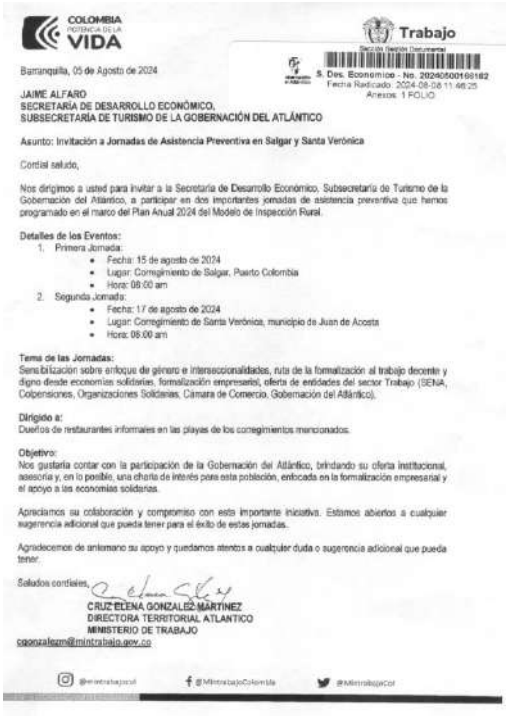
Cordialmente,

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ HEREDIA
Gerente General

Carrera 9 # 72 - 81 Oficina 504 | Teléfono (+57) 601 312 1340
E-mail: puntosediteres@psediteres.com | Bogotá D.C., Colombia



Anexo 5



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

S. Des. Económico - No. 20240500168182
Fecha Radicado: 2024-08-06 11:46:25
Anexos: 1 FOLIO

Barranquilla, 05 de Agosto de 2024

JAIME ALFARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SUBSECRETARÍA DE TURISMO DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Asunto: Invitación a Jornadas de Asistencia Preventiva en Salgar y Santa Verónica

Cordial saludo,

Nos dirigimos a usted para invitar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Turismo de la Gobernación del Atlántico, a participar en dos importantes jornadas de asistencia preventiva que hemos programado en el marco del Plan Anual 2024 del Modelo de Inspección Rural.

Detalles de los Eventos:

1. Primera Jornada:
 - Fecha: 15 de agosto de 2024
 - Lugar: Corregimiento de Salgar, Puerto Colombia
 - Hora: 08:00 am
2. Segunda Jornada:
 - Fecha: 17 de agosto de 2024
 - Lugar: Corregimiento de Santa Verónica, municipio de Juan de Acosta
 - Hora: 08:00 am

Tema de las Jornadas:
Sensibilización sobre enfoque de género e interseccionalidades, ruta de la formalización al trabajo decente y digno desde economías solidarias, formalización empresarial, oferta de entidades del sector Trabajo (SENA, Colpensiones, Organizaciones Solidarias, Cámara de Comercio, Gobernación del Atlántico).

Dirigido a:
Dueños de restaurantes informales en las playas de los corregimientos mencionados.

Objetivo:
Nos gustaría contar con la participación de la Gobernación del Atlántico, brindando su oferta institucional, asesoría y, en lo posible, una charla de interés para esta población, enfocada en la formalización empresarial y el apoyo a las economías solidarias.

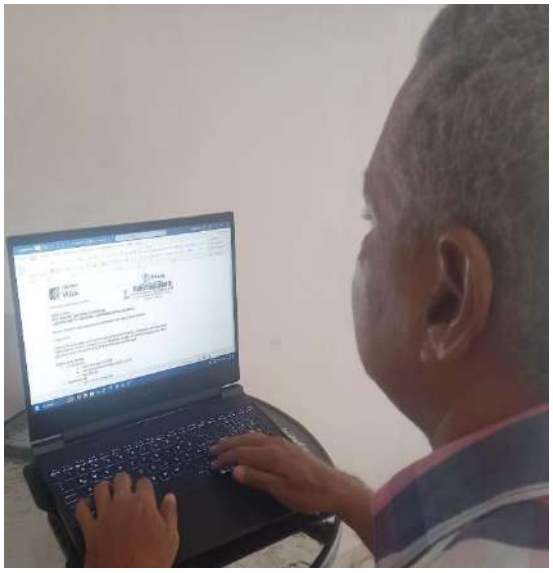
Apreciamos su colaboración y compromiso con esta importante iniciativa. Estamos abiertos a cualquier sugerencia adicional que pueda tener para el éxito de estas jornadas.

Agradecemos de antemano su apoyo y quedamos atentos a cualquier duda o sugerencia adicional que pueda tener.

Saludos cordiales,

CRUZ ELENA GONZALEZ MARTINEZ
DIRECTORA TERRITORIAL ATLANTICO
MINISTERIO DE TRABAJO
cgonzalezm@mintrabajo.gov.co

@MinTrabajoCol @MinTrabajoCol



Anexo 6



Barranquilla, Agosto 01 2024

Sistema Gestión Documental
Despacho - No. 20240500161532
Fecha Radicado: 2024-08-01 10:56:58
Anexos: 10 FOLIOS

Señor,
Eduardo Verano
Gobernador del Departamento del Atlántico
Ciudad de: Barranquilla

Proyecto gobernación Playas de Miramar – Puerto Colombia

Daniel Olmos y Simón Salazar surfistas profesionales barranquilleros, medallistas nacionales y campeones nacionales, representantes del departamento del atlántico en diferentes campeonatos mundiales, panamericanos, bolivarianos, nos dirigimos a usted para que conozca de cerca nuestra situación y la problemática que estamos enfrentando en la recta final y entrega de este proyecto.

Somos conocedores de su liderazgo, su permanente intención de consolidación y apoyo a los deportistas de nuestro departamento y por esta razón acudimos a usted directamente.

Hace 5 años (2019) emprendimos una exitosa escuela de surf "Malecón Surf Spot", siendo la única en el departamento del Atlántico legalmente constituida con permiso otorgado por la DIMAR, CRA y entonces Alcaldía de Puerto Colombia para poder estar en la playa con una sede física **(anexo 1)**. Cumplimos con todos los procesos legales y obtuvimos permiso y aceptación de toda la comunidad porteña para desarrollar en playas de Miramar ubicadas en el Malecón de Puerto Colombia nuestro proyecto **(anexo 2)**.

Participamos (Daniel Olmos) como asesor de deportes náuticos del departamento del Atlántico, invitado por la gobernadora Elsa Noguera ante el entonces Presidente de la República Iván Duque para exponerle y hablarle acerca del emprendimiento (HOSTAL - ESCUELA DE SURF - RESTAURANTE) y el impacto que esta tenía en el turismo de surf y los deportes náuticos en el departamento y país **(anexo 3)**. Esto ocurrió en la visita del presidente para la firma e inauguración del pacto por el turismo, evento que se realizó en Puerto Velero, donde nació el proyecto de playas de Miramar incluida la escuela y el centro de entrenamiento de Salinas del Rey.

En nuestra negociación de este proyecto "Miramar" con la gobernación se hicieron unos convenios y pactos donde se nos prometió que en el proyecto quedaría incluida una cocina y una escuela de surf.

Se pactó con Puerta de Oro la propuesta de negocio **(anexo 6)**, nos sacrificamos entregando el área que teníamos asignada para nuestro negocio, permitimos la demolición de nuestra escuela, sacrificamos operación por más de 12 meses. Ahora Puerta de Oro quiere incumplir lo prometido, excluyéndonos en nuevas políticas y no respetando así el compromiso y acuerdo que se tenía establecido con la Gobernación.

Nosotros estábamos en el proceso de obtener la concesión de nuestra escuela de deportes náuticos en playas de Miramar, pero se nos acercaron funcionarios de la Gobernación del Atlántico, específicamente funcionarios pertenecientes al departamento de desarrollo económico **(anexo 4)**, sub secretaría de turismo, indeportes y la gobernadora Elsa Noguera quienes nos visitaron dándonos su apoyo.



Llegamos a un acuerdo y el trato fue el siguiente:

1. Dejar a un lado el proceso de 4 años que teníamos con permiso de la DIMAR, para que le dieran la concesión de toda la playa Miramar a la Gobernación del Atlántico manteniéndonos en el proyecto.
2. Se nos propuso que dentro del proyecto nos reconstruirían nuestra escuela de surf con todas sus necesidades **(anexo 5)** (Skate Park - Cocina - Kioskos) y nos permitirían seguir en la misma ubicación dentro del proyecto de playas de Miramar.
3. Prestaríamos el servicio de restaurante en esa área con una cocina, ya que éramos los únicos que estábamos prestando servicio de escuela de surf y restaurante en este sector, teniendo así una antigüedad en el mismo.

Durante el pasado gobierno recibimos propuestas por medio de Puerta de Oro **(anexo 6)** y cumplía con todo lo pactado.

Al haber entonces un cambio de Gobierno, no se ha tenido la retroalimentación de la información con los nuevos funcionarios. Planificaron el desmonte físico de la estructura y fue dañado (una inversión bastante costosa) cuando lo pactado era que se iba a ser desmontado con carpintero y transportado a un lugar seguro. Se acordó, armar un lugar en la playa para poder seguir realizando actividades y nunca fue construida **(anexo 7)**.

Nos tocó limitar nuestra actividad y dejar sin trabajo a un personal considerable, cancelar eventos nacionales, surf camps y convivencias de colegios. Nos prometieron colaboramos y a la fecha no tenemos respuesta. No tenemos fecha de entrega del proyecto, se nos ha excluido de los comités en los cuales nos actualizaban y coordinábamos avances de obra.

No volvimos a ser tenidos en cuenta para no tener más daños en el área y fuimos excluidos de las reuniones con los diseñadores del proyecto, nada de esto se tuvo en cuenta, pues, cambiaron los materiales y el diseño de la escuela.

Este proyecto lo hemos puesto como ejemplo ante toda la comunidad mundial del Surf, creando una gran expectativa por venir a conocerlo.

Nos hemos reunido con Jaime Alfaro (Turismo) , María Isabel Romero (Desarrollo) para exponerle todo lo antes mencionado y simplemente nos direccionan a Puerta de Oro. Nosotros siempre hablábamos directamente con desarrollo económico y turismo de la gobernación en la pasada administración, se tenían unos acuerdos establecidos; los cuales hemos mencionado anteriormente y de los cuales hoy no nos han dado respuesta.

Después de haber recibido la propuesta **(anexo 6)** por parte de la entidad Puerta de Oro desde diciembre de 2023 ahora "el comité de la gobernación" lo han cambiado, sin tenernos en cuenta en dichas decisiones y desconociendo el recorrido de nuestros emprendimientos y los acuerdos anteriores **(anexo 8)**.

Nos envían una nueva propuesta exigiendo un **derecho a uso** de espacio en la playa por un valor de 2.880.000 más iva , adicionalmente el costo de administración de 1.152.000 más iva. Esto no fue lo pactado. Pues hicimos una negociación bajo una sesión coordinada con el fin de brindar bienestar a nosotros y al proyecto. Nosotros hemos estado legalmente en esta ubicación por más de 5 años antes de que el pacto por



el turismo fuera anunciado y desde la gobernación se había acordado de que seríamos beneficiarios del proyecto y que el costo de uso de las instalaciones iba a ser mucho menor como el de un beneficiario y esta fue la razón por la que decidimos hacer parte del proyecto y ceder nuestro espacio para que así la gobernación lograra ejecutar tan maravilloso proyecto.

Nos están exigiendo un porcentaje (8%) de nuestras ventas, de nuestro emprendimiento. Esto tampoco fue pactado y no nos favorece como emprendedores.

Estamos dispuestos a pagarles la administración estipulada por Puerta de Oro, por la vigilancia y mantenimiento de zonas de la playa y así seguir trabajando de la mano con el deporte y el turismo, con el fin de traer más turistas y a su vez llevando a cabo eventos alrededor del surf como lo hemos hecho en los últimos 5 años.

Buscamos ser un aliado de la gobernación fomentando el deporte, el turismo y brindándoles utilizar toda nuestra base de datos para ser un medio más de publicidad para el Atlántico y así lograr atraer más turistas para que disfruten de todas las instalaciones que está construyendo el departamento.

Somos emprendedores jóvenes, deportistas del departamento del Atlántico ejemplos a seguir con unas historias de vida y superación admirables, sentimos que desde Puerta de Oro no se le esta dando el manejo adecuado que veníamos teniendo con la gobernación nos están quitando las alas y cortando el arduo y exitoso trabajo que hemos construido hasta ahora.

Hemos creado a través del surf, una cultura totalmente nueva y sana que está atravesando cada día más a jóvenes en el departamento y en el país.

En los últimos 15 años hemos representado y trabajado por esta cultura de surf y turismo en Puerto Colombia, con nuestros emprendimientos de escuela de surf, hostal y restaurante movemos y atraemos la mayor cantidad de turistas nacionales e internacionales a surfear a toda esta zona del departamento y de Colombia.

Tuvimos un gran auge de personas deseando aprender a surfear y por eso creamos @casasurfl hostal en donde hemos recibido alrededor de 1.000 turistas nacionales e internacionales por año, realizamos más de 15 surf camps al año de adultos y niños y con esto le hemos enseñado a más de 700 niños y más de 4.000 personas a surfear en lo que va de nuestra historia.

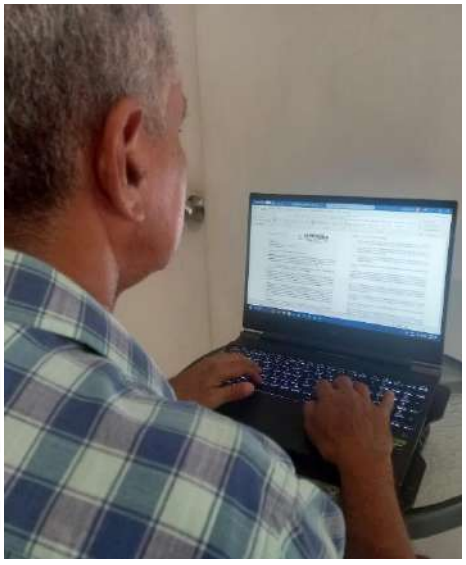
Necesitamos que usted señor gobernador Eduardo Verano, NOS APOYE, así como su antecesora Elsa Noguera nos apoyó. Necesitamos que nos dé la certeza de que se va cumplir todo lo que con nosotros se pactó y que no se vayan a manejar otros intereses comerciales y económicos con terceros.

Como deportistas que somos, medallistas, representantes del Departamento del Atlántico, nos sentimos orgullosos de que con su apoyo vamos a lograr salir adelante con este deporte. Queremos que sea una aliado muy importante para su gobierno ya que juntos podremos lograr grandes cosas y ahora que tenemos los escenarios adecuados, poder darles el mejor uso posible.

Atentamente,

Daniel Olmos
C.C. 1143425681
Calle 1a # 13-18 pto col
3008041879
Daoc81@hotmail.com

Simon Salazar



Anexo 7


Potencializa tu empresa
Sesión informativa de convocatorias de financiamiento y oportunidades de crecimiento turístico
Dirigido a: Autoridades turísticas, gremios turísticos y prestadores de servicios turísticos.
Inscripciones:
22 de noviembre
2:00 p. m.
Vía Microsoft Teams
Invitan:
Gobernación del Atlántico
cotelco
Incubatour





Anexo 8

Inventario de solicitudes recibidas aplicativo ORFEO noviembre 2024					
Radicado	**Usuario**	**Fecha Rad.**	**Asunto**	**Estado/Observaciones**	**Respuesta**
20244000001363	Marisabella Romero Sanjuan Ingrid Prada Empresa PRACTIKA	31/10/2024 Reasignado 24/11/2024	Ofrecen servicios de diseño, construcción, montaje y desmontaje de stands a participantes de la FERIA VITRINA TURÍSTICA - ANATO 2025. La empresa solicita cita o información para poder proporcionar una propuesta de diseño personalizada para los stands de los participantes. Además, destacan que también están involucrados en otras áreas de negocio como el diseño de interiores, construcción de obra civil y mantenimiento de edificaciones.	En tramite Adjuntan portafolio de servicios.	
20240000001293	Yonis Antonio Herrera Valdez	21/10/2024 Reasignado 24/11/2024	El usuario solicita desarrollar un convenio que permita implementar un programa de formación para prestadores de servicios turísticos en Puerto Colombia y crear una red que promueva la paz y la convivencia pacífica en la comunidad.	En tramite Remitido por competencia.	
20240500238952	Elmira Barreiro Suarez	02/11/2024	Recibido por radicado de PQR vía web. El usuario solicita información sobre la implementación y cumplimiento por parte de la Gobernación en el contexto de la Ley 2046 del 2020,	El documento fue enviado de regreso a la instancia responsable. Sin anexos	
20240500206572	Nelson Giovanni Siachoque Herrera	29/10/2024 Reasignado 20/11/2024	El usuario presenta una propuesta integral en representación de ALDESARROLLO denominada "Bioturismo y desarrollo productivo sostenible desde la extensión para la tecnificación del cultivo de palma de iraca en el dpto. del Atlantico-fase i atlco. ancestral – piloto Tubara". que busca: -Desarrollar el ecoturismo en el Departamento del Atlántico. -Implementar la técnica de cultivo de palma de Iraca para promover la sostenibilidad productiva. -Fomentar el crecimiento socioeconómico en las áreas rurales mediante la mejora de los ecosistemas productivos.	En tramite Anexa proyecto 104 folios	

20240500187282	José María González Heredia	06/09/2024 Reasignado 20/11/2024	El usuario presenta al Gobernador la "Guía de Rutas por Colombia Movistar Edición 024", creada por Puntos Suspensivos Editores Consultores Ltda. La guía sirve como una herramienta esencial para los viajeros, destacando los atractivos turísticos y culturales de Colombia. Pretensiones: Resaltar la trayectoria y la calidad de la empresa en la creación de productos editoriales. Proporcionar una guía útil para los viajeros, incluyendo información sobre Corredores Turísticos y Territorios de Paz. Coordinar una reunión con el Gobernador para explorar posibles colaboraciones en el desarrollo turístico local. Contribuir al desarrollo local mediante la promoción y mejora de la experiencia turística en la región.	En tramite	
20240500166162	Cruz Elena González Martínez Representando el ministerio del trabajo Barranquilla	08/08/2024 Reasignado 20/11/2024	Invitación a participar en jornadas de asistencia preventiva en Salgar y Santa Verónica. Estas jornadas, programadas para el 15 y 17 de agosto de 2024, están dirigidas a dueños de restaurantes informales en las playas de los corregimientos mencionados. El objetivo es sensibilizar sobre temas como el enfoque de género, la formalización del trabajo y el diseño de economías solidarias.	En tramite	
20240500161532	Daniel Olmos Simón Salazar	01/08/2024 Reasignado 20/11/2024	Los usuarios solicitan la intervención de la Gobernación para abordar problemas relacionados con la operación y gestión de la escuela de surf y el restaurante en la playa Miramar, que han surgido debido a cambios administrativos recientes. Pretensiones: Recuperar el control: Obtener la restitución del control y la operación de la escuela de surf y el restaurante. Respeto a acuerdos previos: Asegurar que se respeten los acuerdos previamente establecidos con la gobernación. Solución a problemas de gestión: Resolver los inconvenientes causados por la gestión actual y el desmonte inadecuado de la infraestructura. Inclusión en decisiones: Ser incluidos en comités y reuniones para asegurar una correcta ejecución del proyecto y la consideración de sus intereses.	Documento con Anexos 10 folios	

Barranquilla, diciembre de 2024.

Doctor
JAIME ALFARO DE CASTRO
Subsecretario de Turismo
Secretaría de Desarrollo Económico

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

Mediante el presente, remito a usted Informe de la gestión adelantada del periodo comprendido en el mes de diciembre de 2024, según contrato de prestación de servicios No. **202402392**.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

OBLIGACIÓN	PRODUCTO
1. Proyectar respuestas frente a las peticiones, quejas y reclamos dirigidas a la Subsecretaría de Turismo adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico.	Como contratista, me comprometo a cumplir con las actividades correspondientes a esta obligación durante el mes de diciembre de 2024 y a entregar al supervisor el informe de actividades con los soportes necesarios.
2. Brindar asesoría jurídica integral a los funcionarios de la Subsecretaría de Turismo en los asuntos que le sean asignados, o que sean requeridos por esa dependencia.	Respecto de esta obligación, como contratista, me comprometo a cumplir con las actividades correspondientes a esta obligación durante el mes de diciembre de 2024 y a entregar al supervisor el informe de actividades con los soportes necesarios.
3. Revisar los aspectos jurídicos de los documentos que hagan parte de las funciones de la Subsecretaría de Turismo, así como de todos aquellos que le sean remitidos por dicha dependencia.	Como contratista, me comprometo a cumplir con las actividades correspondientes a esta obligación durante el mes de diciembre de 2024 y a entregar al supervisor el informe de actividades con los soportes necesarios.
4. Resolver las consultas que sobre tema jurídico le sean planteadas a él Subsecretario(a) de Turismo.	Como contratista, me comprometo a cumplir con las actividades correspondientes a esta obligación durante el mes de diciembre de 2024 y a entregar al supervisor el informe de actividades con los soportes necesarios.
5. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que le sean requeridas por la Subsecretaría de Turismo.	Como contratista, me comprometo a cumplir con las actividades correspondientes a esta obligación durante el mes de diciembre de 2024 y a entregar al supervisor el informe de actividades con los soportes necesarios.
6. Las demás derivadas de la ley, del contrato, o que le sean solicitadas por el supervisor y tengan relación con el objeto contractual.	Como contratista, me comprometo a cumplir con las actividades correspondientes a esta obligación durante el mes de diciembre de 2024 y a entregar al supervisor el informe de actividades con los soportes necesarios.

Atentamente,



Abg. ADALBERTO ENRIQUE MELGAREJO ROA
Contratista de la Secretaría de Desarrollo Económico
C.C. No. 72.181.165 De B/quilla
T.P. 174320 del C. S. de la J.
3008329826

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Atlántico para la Gente | Gobernación del Atlántico

Al contestar por favor cite :
20240720002223
Radicado No.: 20240720002223

Barranquilla, 13-11-2024

CIRCULAR

PARA : **SECRETARIOS DE DESPACHO Y GERENTES**
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIA DE CONTROL INTERNO
SUBSECRETARIA DE TESORERIA
SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
SUPERVISORES

DE : **SECRETARIA DE HACIENDA**

ASUNTO: **CIERRE DE TESORERIA, CONTABLE Y PRESUPUESTAL 2024**

Por medio de la presente, se establece el cronograma de fechas y plazos para los procedimientos descritos a continuación, con el fin de optimizar el desarrollo de las actividades tendientes a una correcta planeación para el cierre financiero de la vigencia fiscal 2024 por parte de las áreas y dependencias ejecutoras.

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	FECHA
Elaboración CDP	Subsecretaria de Presupuesto	Noviembre 22 de 2024
Elaboración registros presupuestales	Subsecretaria de Presupuesto	Noviembre 20 de 2024 *(No deben superar la vigencia 2024)*
Emisión de órdenes de pago para reembolso de caja menor.	Subsecretaria de Contabilidad	Noviembre 29 de 2024 *(Ninguna O.P. de Caja Menor se incluye en la constitución de CxP).*
Emisión certificado de entrada de almacén. *(Para los elementos recibidos por los contratos con pago dentro de la vigencia 2024).*	Almacén - Subsecretaría de Servicios Administrativos - Secretaría General -	Noviembre 28 de 2024
Bienes a entregar y recibir a satisfacción.	Contratistas	Diciembre 5 de 2024
Recepción de la documentación por parte del contratista.	Contratistas	Diciembre 5 de 2024 (O.P.S: periodo de noviembre y diciembre)
Plazo para el envío de facturas emitidas por servicios y bienes recibidos. *(Para responsables de emitir facturas por los servicios prestados o bienes recibidos a pagar en la vigencia).*	Contratistas obligados a facturar	Diciembre 5 de 2024 *(Posterior a la fecha harán parte de las cuentas por pagar 2024 en el 2025)*

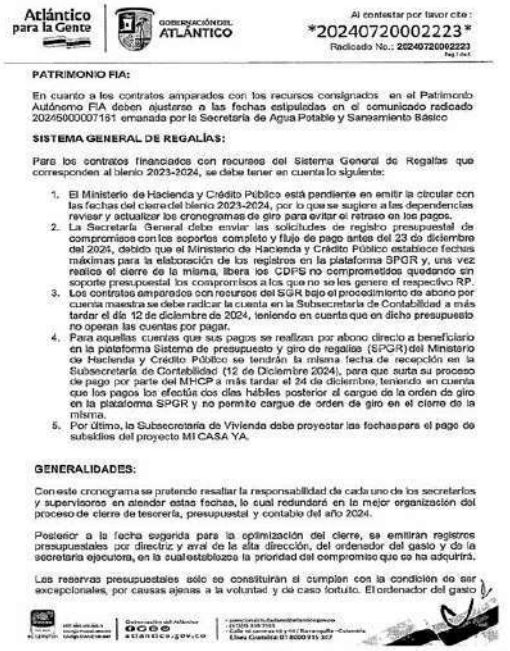


Atlántico para la Gente | Gobernación del Atlántico

Al contestar por favor cite :
20240720002223
Radicado No.: 20240720002223

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	FECHA
Emisión de órdenes de pago para reembolsos de viáticos.	Subsecretaria de Contabilidad	Diciembre 5 de 2024
Remisión a la Subsecretaría de Contabilidad de excepciones de nóminas, servicios públicos, SOI.	Secretaría General	Diciembre 10 de 2024
Plazo máximo cierre de Almacén *(Para los elementos recibidos por los contratos cuyos pagos se harán en la vigencia 2025 como cuenta por pagar).*	Subsecretaría de Servicios Administrativos - Secretaría General	Diciembre 20 de 2024 *(Las obligaciones deben quedar en CxP previa emisión de las órdenes de pago).*
Plazo máximo enviar facturas emitidas por bienes y servicios. *(Para responsables por bienes y servicio a pagar en la vigencia 2025 como cuenta por pagar).*	Contratistas obligados a facturar	Diciembre 20 de 2024
Reintegro de Saldos no Utilizados de Caja Menor.	Funcionario Responsable	Diciembre 26 de 2024
Legalización de caja menor y avances por cualquier concepto serán remitidas a la Subsecretaría de Contabilidad.	Secretaría General	Diciembre 27 de 2024
Inicio cierre presupuestal, contable y de tesorería	Secretaría de Hacienda, Secretaría General y Secretarías ejecutoras	Enero 2 2025
Revisión y depuración del inventario de cuentas por pagar	Subsecretarías Contabilidad, y Tesorería , Secretaría General, Secretaría ejecutora	Enero 9 de 2025
Constitución Cuentas Por Pagar 2024	Subsecretaría de Tesorería	Enero 15 de 2025
Solicitud de constitución de reservas excepcionales debidamente justificado y soportado - Remisión listado de RP que harán parte Reserva presupuestal.(*)	Supervisores - Secretarías ejecutoras	Enero 2 de 2025
Liberación de los saldos de los registros presupuestales solicitados por las dependencias.	Subsecretaría de Presupuesto	Enero 13 de 2025
Constitución de Reserva Presupuestal	Supervisores , Secretarías Ejecutoras Subsecretaría de Presupuesto	Enero 15 de 2025
Cierre Ejecución Presupuestal 2024	Subsecretarías de Redes y Presupuesto	Enero 20 de 2025
Radicación de cuentas (2)	Subsecretarías de Rentas, Tesorería y Presupuesto	A más tardar enero 30 de 2025

(1) Para iniciar ejecución en el proceso de constitución de reserva presupuestal.
(2) En cumplimiento al Parágrafo primero del artículo 2.8.4.3 del Decreto 1536 de 2014 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Atlántico para la Gente | Gobernación del Atlántico

Al contestar por favor cite :
20240720002223
Radicado No.: 20240720002223

PATRIMONIO FIA:

En cuanto a los contratos amparados con los recursos consignados en el Patrimonio Autónomo FIA deben ajustarse a las fechas estipuladas en el comunicado radicado 20245000007161 emanada por la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:

Para los contratos financiados con recursos del Sistema General de Regalías que corresponden al bienio 2023-2024, se debe tener en cuenta lo siguiente:

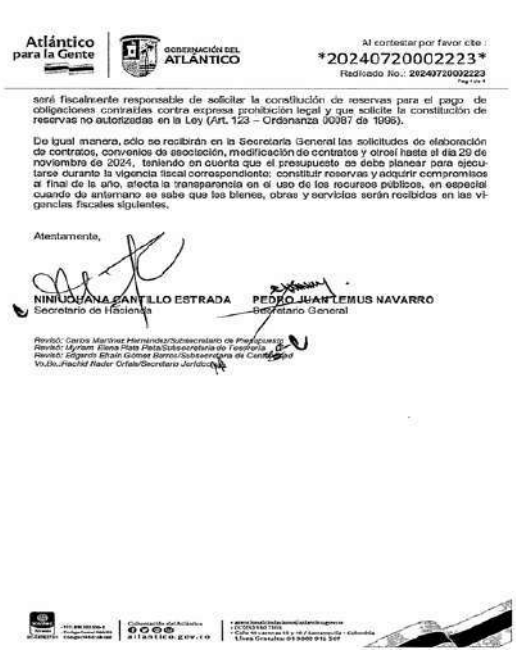
1. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público está pendiente en emitir la circular con las fechas del cierre del bienio 2023-2024, por lo que se sugiere a las dependencias revisar y actualizar los cronogramas de giro para evitar el retraso en los pagos.
2. La Secretaría General debe enviar las solicitudes de registro presupuestal de compromisos con los soportes completo y flujo de pago antes del 23 de diciembre del 2024, debido que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece fechas máximas para la elaboración de los registros en la plataforma SPGR y, una vez realice el cierre de la misma, libera los CDPS no comprometidos quedando sin soporte presupuestal los compromisos a los que no se les genere el respectivo RP.
3. Los contratos amparados con recursos del SGR bajo el procedimiento de abono por cuenta maestra se debe radicar la cuenta en la Subsecretaría de Contabilidad a más tardar el día 12 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que en dicho presupuesto no operan las cuentas por pagar.
4. Para aquellas cuentas que sus pagos se realizan por abono directo a beneficiario en la plataforma Sistema de presupuesto y giro de regalías (SPGR) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se tendrán la misma fecha de recepción en la Subsecretaría de Contabilidad (12 de Diciembre 2024), para que surta su proceso de pago por parte del MHCP a más tardar el 24 de diciembre, teniendo en cuenta que los pagos los efectúa dos días hábiles posterior al cargue de la orden de giro en la plataforma SPGR y no permite cargue de orden de giro en el cierre de la misma.
5. Por último, la Subsecretaría de Vivienda debe proyectar las fechas para el pago de subsidios del proyecto MI CASA YA.

GENERALIDADES:

Con este cronograma se pretende resaltar la responsabilidad de cada uno de los secretarios y supervisores en atender estas fechas, lo cual redundará en la mejor organización del proceso de cierre de tesorería, presupuestal y contable del año 2024.

Posterior a la fecha sugerida para la optimización del cierre, se emitirán registros presupuestales por directriz y aval de la alta dirección, del ordenador del gasto y de la secretaría ejecutora, en la cual establezca la prioridad del compromiso que se ha adquirirá.

Las reservas presupuestales solo se constituirán si cumplen con la condición de ser excepcionales, por causas ajenas a la voluntad y de caso fortuito. El ordenador del gasto



Atlántico para la Gente | Gobernación del Atlántico

Al contestar por favor cite :
20240720002223
Radicado No.: 20240720002223

será fiscalmente responsable de solicitar la constitución de reservas para el pago de obligaciones contraídas contra expresa prohibición legal y que solicite la constitución de reservas no autorizadas en la Ley (Art. 123 – Ordenanza 00087 de 1996).

De igual manera, solo se recibirán en la Secretaría General las solicitudes de elaboración de contratos, convenios de asociación, modificación de contratos y otrosí hasta el día 29 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta que el presupuesto se debe planear para ejecutarse durante la vigencia fiscal correspondiente; constituir reservas y adquirir compromisos al final de la año, afecta la transparencia en el uso de los recursos públicos, en especial cuando de antemano se sabe que las bienes, obras y servicios serán recibidos en las vigencias fiscales siguientes.

Atentamente,

NINIUSKANA CANTILLO ESTRADA
Secretaria de Hacienda

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
Secretario General

Revisó: Carlos Martínez Hernández/Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Myriam Elena Rois Pinto/Subsecretaria de Tesorería
Revisó: Edgardo Efraín Gómez Barros/Subsecretario de Contabilidad
Vo.Bo./Rachid Nader Orfale/Secretario Jurídico

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **JAIME ALFARO DE CASTRO** en mi condición de supervisor del Contrato **No. 202402392,** en representación del Departamento del Atlántico, y **ADALBERTO ENRIQUE MELGAREJO ROA,** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma; se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 16 del mes de octubre de 2024, entre el Departamento del Atlántico y **ADALBERTO ENRIQUE MELGAREJO ROA,** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional No. 202402392, en el cual se pactó como plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO a 31 de octubre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), y DOS PAGOS MENSUALES cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Que en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo

del 1° al 31 de diciembre de 2024, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **ADALBERTO ENRIQUE MELGAREJO ROA**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 1° al 31 de diciembre de 2024 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.

JAIME ALFARO DE CASTRO
SUPERVISOR
C.C.: 72.357.353

Abg. ADALBERTO MELGAREJO ROA
CONTRATISTA
C.C.: 72.181.165

LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

ADALBERTO ENRIQUE MELGAREJO ROA

C.C. 72181165

REALIZÓ Y APROBÓ:

INTEGRIDAD

En Barranquilla, el día 2 de diciembre de 2024

SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

ADALBERTO ENRIQUE MELGAREJO ROA

C.C. 72181165

REALIZÓ Y APROBÓ:

INDUCCIÓN / RE-INDUCCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO

En Barranquilla, el día 2 de diciembre de 2024

SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA QUE:

ADALBERTO ENRIQUE MELGAREJO ROA

C.C. 72181165

REALIZÓ Y APROBÓ:

SISTEMAS DE GESTIÓN

En Barranquilla, el día 2 de diciembre de 2024

Incluye los sistemas de SGSST, SGA y de SGC.

SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO